



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

04 OCT. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1598 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña ISABEL OLAYA GAETE ARCE, RUT. N° 11.889.692-0, con domicilio particular en pasaje Los Lingues n° 2523 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 169 de fecha 01 de octubre de 2.013.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña ISABEL OLAYA GAETE ARCE, Patente Comercial de COMERCIALIZACION DE ARIDOS, en local ubicado en pasaje Los Lingues n° 2523 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Isabel Olaya Gaete Arce.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



ANOTESE Y COMUNIQUESE
OBBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL